

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de la empresa TRANSPORTE PESADO TRANSECHEVERRIA S.A.;

1. He revisado la información financiera de la empresa TRANSECHEVERRIA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de situación financiero, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 291, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y de Accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. La situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, se presenta acorde con sus operaciones. La utilidad operacional antes de impuestos y participación trabajadores en el año fue de \$ 24,456.84. Las ventas en dólares del servicio prestado fueron de \$ 1'572.743,86.

La compañía presenta un índice corriente de 0.85%. Su endeudamiento respecto al total de activos es del 0.63%.

5. En mi opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa TRANSPORTE PESADO TRANSECHEVERRIA S.A., al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera NIIFS.

Atentamente;



JENNY ELIZABETH QUILUMBA GUAMAN
1719218057
COMISARIO

Quito, 10 de abril de 2020